



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
CONGRESO NACIONAL**

PARA EL AÑO 1963

**SANTIAGO
1963**

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional constituye el Poder Legislativo y está compuesto por dos ramas: la Cámara de Diputados y el Senado.

La Cámara de Diputados está integrada por 147 miembros y el Senado por 45.

Los Diputados se renuevan cada cuatro años y los Senadores cada ocho.

El Capítulo IV de la Constitución Política del Estado se refiere al Congreso Nacional.

En el artículo 43 se señalan las atribuciones exclusivas del Congreso mismo. Además, cada rama tiene atribuciones propias: las de la Cámara de Diputados están indicadas en el artículo 39 y las del Senado en el artículo 42.

En el artículo 44 se enumeran los asuntos que deben ser materia de ley y en los siguientes se establecen los trámites que reglan su formación.

Las leyes pueden tener principio en un Mensaje del Presidente de la República o en Moción de un Diputado o Senador, indistintamente en cualquiera de las dos ramas del Congreso, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Carta Fundamental.

El Presidente de la República concurre a la formación de las leyes con arreglo a lo preceptuado en la Constitución.

SENADO

Ley	Nº 11.181, de 30- 5-1953.	(Fija planta)
Ley	Nº 13.609, de 28-10-1959.	(Modifica planta)
Ley	Nº 14.453, de 6-12-1960.	(Reajusta remuneraciones)
Ley	Nº 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.077, de 17-12-1962	(Reajuste sector público)

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SENADO

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Gastos de Operación			2.130.522
a) Remuneraciones	877.949	829.607	
02/01/01 Dieta parlamentaria	67.500	67.500	
02 Sueldos	122.424	106.567	
03 Sobresueldos	645.475	626.010	
510) Años de servicios:			
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	92.000		
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º, de la Ley Nº 12.405	3.565		
513) Asignaciones varias:			
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la Ley Nº 11.764, modificado por el artículo 5º, de la Ley Nº 12.434 y artículo 3º, de la Ley Nº 12.910	215.050		
2) Bonificación a empleados del sector público	37.400		
3) Para pagar la asignación establecida en el artículo 30º de la Ley Nº 14.688	281.750		
4) Para pagar la bonificación que establece la Ley Nº 14.688	15.710		
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	42.550	29.530	

b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.252.573	1.047.823	
08 Gastos del personal y fletes . . .	363.750	296.900	
1) Para gastos de representación del Presidente del Senado 12.000			
2) Para gastos de representación y de secretaría de los H. Senadores, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.981 37.800			
3) Para pagar a los Honorables Senadores, sus gastos de secretario 119.250			
4) Para gastos de representación de los Honorables Senadores 164.700			
5) Atención delegaciones extranjeras 30.000			
09 Gastos generales	135.000	105.000	
10 Artículos alimenticios	70.000	50.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	190.000	160.000	
12 Mantenición y reparaciones	147.000	127.000	
14 Difusión y publicaciones	113.000	98.000	
20 Cuentas pendientes	300	...	
23 Varios	232.523	209.923	
659) Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos... 7.523			
660) Para gastos de administración y otros, que acuerde la Comisión de Policía Interior 195.000			
669) Imprevistos 30.000			
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			28.978
25 Asignación familiar	28.170	31.370	
32 Aporte a Organismos Internacionales	800	800	
Totales	2.159.500	1.909.600	

CAMARA DE DIPUTADOS

Ley	Nº 11.181, de 30- 5-1953.	(Fija planta)
Ley	Nº 13.609, de 28-10-1959.	(Modifica planta)
Ley	Nº 14.453, de 6-12-1960.	(Reajusta remuneraciones)
Ley	Nº 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.077, de 17-12-1962	(Reajuste sector público)

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS**

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Gastos de Operación			4.208.522
a) Remuneraciones	1.466.478	1.258.316	
02/02/01 Dieta parlamentaria	220.500	220.500	
02 Sueldos	171.048	148.976	
03 Sobresueldos	1.035.930	878.640	
510) Años de servicios:			
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	155.250		
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º, de la Ley Nº 12.405	9.430		
513) Asignaciones varias:			
1) Para pagar la asignación establecida en el Art. 106, de la Ley Nº 11.764, modificado por el Art. 5º, de la Ley Nº 12.434 y Art. 3º, de la Ley Nº 12.910.	339.250		
2) Bonificación a empleados del sector público	70.000		
3) Para pagar la asignación establecida en el artículo 30º de la Ley Nº 14.688	437.000		
4) Para pagar la bonificación que establece la Ley Nº 14.688	25.000		
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	39.000	10.200	

b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.742.044	2.339.444	
08 Gastos del personal y fletes . . .	1.297.044	1.143.444	
1) Para gastos de representación del Presidente de la Cámara de Diputados 12.000			
2) Para gastos de representación y de secretaría de los Honorables Diputados, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N ^o 11.981 123.480			
3) Para pagar a los Honorables Diputados, sus gastos de secretarios 623.544			
4) Para gastos de representación de los Honorables Diputados 538.020			
09 Gastos generales	183.000	110.090	
10 Artículos alimenticios	90.000	65.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	175.000	50.000	
12 Mantenición y reparaciones	110.090	110.000	
14 Difusión y publicaciones	200.000	195.000	
20 Cuentas pendientes	1.000	
23 Varios	685.000	665.000	
650) Bienestar Social 2.000			
659) Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos . . 3.000			
660) Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Policía Interior 680.000			
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia	49.778
25 Asignación familiar	47.278	39.740	
32 Aporte a Organismos Internacionales	2.500	
Totales	4.258.300	3.637.500	

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Ley	Nº 13.609, de 28-10-1959.	(Fija planta)
Ley	Nº 14.453, de 6-12-1960.	(Reajusta remuneraciones)
Ley	Nº 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.077, de 17-12-1962	(Reajuste sector público)

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Gastos de Operación			469.202
a) Remuneraciones	367.602	332.955	
02/03/02 Sueldos	57.156	49.691	
03 Sobresueldos	292.479	274.799	
510) Años de servicios:			
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	54.923		
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º, de la Ley Nº 12.405	7.048		
513) Asignaciones varias:			
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la Ley Nº 11.764, modificado por el artículo 5º, de la Ley Nº 12.434 y artículo 3º, de la Ley Nº 12.910	112.068		
2) Bonificación a empleados del sector público	20.103		
3) Para pagar la asignación a que se refiere el artículo 30º de ley Nº 14.688	91.341		
4) Para pagar la bonificación que establece la Ley Nº 14.688	6.996		

04	Honorarios, contratos y otras remuneraciones	17.967	8.465	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	101.600	64.300	
09	Gastos generales	19.500	10.300	
11	Adquisiciones de bienes durables	7.000	4.000	
12	Mantenimiento y reparaciones	8.000	8.000	
14	Difusión y publicaciones	44.500	28.500	
20	Cuentas pendientes	100	
23	Varios	21.500	12.500	
	660) Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Biblioteca	19.000		
	669) Imprevistos	2.500		
24	Derechos de aduana fiscales	1.000	1.000	
	Gastos de Transferencia			7.998
25	Asignación familiar	7.998	8.745	
	Totales	477.200	406.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

CLASIFICACION	Senado	Cámara de Diputados	Biblioteca	Totales 1963	Totales 1962
Gastos de Operación	2.130.522	4.208.522	469.202	6.808.246	5.872.445
a) Remuneraciones	877.949	1.466.478	367.602	2.712.029	2.420.878
01 Dieta parlamentaria	67.500	220.500	288.000	288.000
02 Sueldos	122.424	171.048	57.156	350.628	305.234
03 Sobresueldos	645.475	1.035.930	292.479	1.973.884	1.779.449
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	42.550	39.000	17.967	99.517	48.195
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.252.573	2.742.044	101.600	4.096.217	3.451.567
08 Gastos del personal y fletes . . .	363.750	1.297.044	1.660.794	1.440.344
09 Gastos generales	135.000	183.000	19.500	337.500	225.300
10 Artículos alimenticios	70.000	90.000	160.000	115.000
11 Adquisiciones de bienes durables	190.000	175.000	7.000	372.000	214.000
12 Mantenición y reparaciones . . .	147.000	110.000	8.000	265.000	245.000
14 Difusión y publicaciones	113.000	200.000	44.500	357.500	321.500
20 Cuentas pendientes	300	1.000	100	1.400
23 Varios	232.523	685.000	21.500	939.023	887.423
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	1.000	1.000	3.000	3.000
Gastos de Transferencia	28.978	49.778	7.998	86.754	80.655
25 Asignación familiar	28.178	47.278	7.998	83.454	79.855
32 Aporte a organismos internacio- nales	800	2.500	3.300	800
Totales 1963	2.159.500	4.258.300	477.200	6.895.000
Totales 1962	1.909.600	3.637.500	406.000	5.953.100



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
CONGRESO NACIONAL**

PARA EL AÑO 1963

SANTIAGO

1963

PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES

CAMARA DE DIPUTADOS

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Inversión Real
02/02/102 Maquinarias y equipos	20.000	
Totales	20.000	